

AFIP. Aportes autónomos. Empleados en relación de dependencia. Nuevos importes.

Establecida por ley 26417 la movilidad de las prestaciones correspondientes al Sistema Integrado Previsional Argentino, se dan a conocer los nuevos valores de referencia para el cálculo de aportes provisionales de trabajadores autónomos, a partir de la obligación correspondiente al período devengado marzo 2010, con vencimiento en abril 2010 y siguientes.

Además se establecen límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino que se fijan en \$ 311,36 y \$ 10.119,08 respectivamente, para el devengado marzo 2010.

Más información: > Res. Gral. AFIP 2800/10